ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. para este fin, se requiere hacer uso de infraestructura de acueducto y alcantarillado que permita el almacenamiento, distribución de agua potable y vertimiento de las aguas residuales, infraestructura que debe ser conservada y vigilada para evitar que se presenten posibles atentados que pongan en riesgo el efectivo funcionamiento del sistema de operación, para lo cual hace indispensable la continuación del servicio de vigilancia todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos dotando al personal que preste el servicio de armas, radios de comunicación y debidamente uniformados e identificados.

Lo anterior con el fin de velar por la conservación y el buen estado de los bienes muebles o inmuebles de propiedad y/o usufructo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, los cuales se encuentran en lugares solitarios y alejados de la zona urbana donde fácilmente pueden ser objeto de daños o perturbaciones que atenten contra su buen funcionamiento y en consecuencia se desmejore la prestación de los servicios públicos domiciliarios, por lo anterior se hace necesario realizar una solicitud privada de ofertas art 17 del Estatuto de Contratación interno y llevar a cabo todo el proceso de contratación para los servicios de vigilancia que garanticen la seguridad de dichos bienes.

El contrato de prestación de servicios para la protección, vigilancia y seguridad para la empresa tiene como finalidad desarrollar las siguientes actividades:

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Prestar el servicio de protección, vigilancia y seguridad en las siguientes instalaciones:

- Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicado en el barrio nuevo horizonte
- Tanque Portachuelo ubicado en el barrio panorama
- Tanque Manzanillo ubicado en el Barrio Bellavista
- Tanque del Barrio Finlandia
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- pozo estancia
- Sede atención al cliente y PQR del área comercial – Lunes a Viernes de 6:00 am a 6:00 pm.

El servicio se prestará todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, salvo el asignado en la sede de atención al cliente y PQR quien labora de Lunes a Viernes de 6:00 am a 6:00 pm, dotando al personal que preste el servicio de armas cortas, radios de comunicación y debidamente uniformados e identificados.

El servicio se prestará de la siguiente manera:

Prestar el servicio de protección, vigilancia y seguridad en Seis (6) puestos durante todos los días del mes, las 24 horas del día. Servicio dotado con armas cortas calibre 38 largo; radio de comunicación y dotación de uniformes de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, asignando cada puesto así:

- Un (1) puesto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicado en el barrio nuevo horizonte.
- Un (1) puesto en las instalaciones del tanque Portachuelo ubicado en el barrio panorama.
- Un (1) puesto en las instalaciones del tanque Manzanillo ubicado en el Barrio Bellavista.
- Un (01) puesto en las instalaciones del tanque del Barrio Finlandia.
- Un (01) puesto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- pozo estancia.
- Un (01) puesto en la sede de atención al cliente y PQR del área comercial – Lunes a Viernes de 6:00 am a 6:00 pm.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se detalla las obligaciones del contratista:

(1) Prestar los servicios ofrecidos a cabalidad, propuesta que hará parte integral del contrato con las modificaciones y los términos aceptados conforme se estipule en las cláusulas del contrato.

2) Garantizar la protección, vigilancia y seguridad en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicado en el barrio nuevo horizonte, en las instalaciones del tanque Portachuelo ubicado en el barrio panorama, tanque Manzanillo ubicado en el Barrio Bellavista, tanque del Barrio Finlandia, en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP- pozo estancia y en la sede de atención al cliente y PQR del área comercial – Lunes a Viernes de 6:00 am a 6:00 pm, localizados en el Municipio de Yumbo – Valle.

3) Prestar los servicios como se determina en la propuesta. Servicios dotados cada uno con armas cortas calibre 38 largo; radio de comunicación y dotación de uniformes de acuerdo a lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

4) Presentar mensualmente informe ejecutivo de sus actividades además de las copias de las minutas, dando cuenta del cumplimiento del contrato, y cuando lo solicite la Gerencia.

5) Disponer de personal idóneo para la prestación de los servicios contratados.

6) Disponer de un directivo para atender las inquietudes de la empresa.

7) Supervisar permanente los sitios de trabajo durante las 24 horas del día, es decir que se supervise en horas diurnas y nocturnas.

8) Mantener al personal capacitado y entrenado para la modalidad del servicio que prestará a la empresa, acreditado con las correspondientes certificaciones.

9) Prestar el servicio con la Red de apoyo con comunicación directa al Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Cali.

10) Mantener la confidencialidad sobre la información, como también prestar sus servicios con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en la realización de actividades, de acuerdo a normas constitucionales y legales vigentes.

11) Las demás que le sean asignadas conforme a la naturaleza del servicio y del contrato.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, Acuerdo No 1.2-1.001 de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un contrato **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, se celebra un contrato con la modalidad solicitud Privada de única ofertas y se formaliza mediante documento escrito.

El procedimiento de selección del contratista consistirá en realizar una solicitud privada de oferatas , de conformidad con el artículo 17 del estatuto de contratación de la ESPY S.A. E.S.P.

2. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se realiza con base en la información histórica que maneja la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP referente a la misma necesidad.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

3. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	personal no idóneo aun cuando aun cuando cumple con los requisitos exigidos.	Falla en la prestación del servicio	1	5	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y calidad .	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
2	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Abandono del lugar de trabajo	Alta probabilidad de hurtos	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-Depende del contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

3	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Desconocimiento de los procesos y procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio.	Demoras y fallas en el servicio	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
4	GENEERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Fallas técnicas o tecnológicas en los elementos utilizados	Inseguridad de las instalaciones de la empresa. Fallas en el servicio.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	Demandas y reclamaciones laborales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
6	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños ocasionados por el personal contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la empresa.	Afectación de pólizas. Detrimento Patrimonial Deficiencia en la prestación del servicio	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
7	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Hurtos en los lugares custodiados por el personal	posible incumplimiento del contrato. Deficiencia en la prestación del servicio. Afectación de pólizas	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual y garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

8	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilacia	Incumplimiento en la prestación del servicio y por ende del contrato. Suspensión, terminación o cancelación del contrato.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias y garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
9	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Inconvenientes personales, contractuales, salariales o laborales con el personal miembro del contratista de la entidad contratante.	Cambio de personal por parte del contratista. Fallas en el servicio.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- garantías de salarios ,prestación e indemnización.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

4. VALOR ESTIMADO Y TIEMPO DE EJECUCION

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 126 del 14 de Febrero de 2020.

El contrato se realizará por nueve meses y quince días (9 meses y 15 días), hasta Diciembre 31 del 2020. El valor será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($475.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA SOBRE AIU** a pagar de la siguiente manera:

Se efectuará en pagos mensuales, es decir un primer pago el 30 de Marzo por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), y nueve pagos iguales por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

Una vez presentadas la cuentas de cobro, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y la presentación del recibo de pago de la obligación de cancelación mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (en salud, pensiones y riesgos labor).

5.RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA

5.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia ó en una garantía Bancaria, la cual amparará los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: para garantizar el cumplimiento general del contrato y la cláusula penal, EL CONTRATISTA, constituirá una fianza, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se constituirá a partir de la firma del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3) DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, y deberá extenderse por el término de ejecución del CONTRATO, y tres (03) años más.

4) DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DENTRO Y FUERA DEL AREA DEL SERVICIO, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del CONTRATO, y vigencia igual al término de su ejecución y un (1) año más.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de 2020.

ANA MARIA GONZALEZ JIMENEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro : **Ana María González Jiménez** – Subgerente administrativo y financiero.
Reviso: Angie Lorena Lara – Profesional Especializado Contratación